



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

PROVINCIA DE RIO NEGRO

476-1333

174 NOV 2013

-PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-12-

DESCRIPCION SINTETICA: PRESTAR ACUERDO PARA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA ADQUISICIÓN DE CHASIS O KM. CON CABINA SIMPLE EQUIPADO CON BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES, DE FABRICACIÓN NACIONAL.

ANTECEDENTES:

Carta Orgánica Municipal, Artículo 23° - Prestar acuerdo a los pliegos de licitaciones públicas. Ordenanza N° 257-C-89 y Ordenanza N° 2457-CM-13.

FUNDAMENTOS:

Es responsabilidad del Municipio la realización de los distintos servicios públicos, que son cobrados al vecino mediante la tasa municipal, entre ellos el barrido con el fin de mantener la limpieza de las calles en gran parte del ejido urbano de la ciudad.

Para mejorar y ampliar dicho servicio es necesario disponer de una Barredora Aspiradora de calles que debe estar montado sobre un chasis.

La incorporación de éste equipo en la flota municipal nos permitiría lograr mayor eficiencia y sin necesidad de aumentar la cantidad de trabajadores en la cuadrilla de barrido.

El Fondo Federal Solidario, creado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009 con la finalidad de financiar en Provincias y Municipios, obras y equipamientos que contribuyan a la mejora de la Infraestructura Sanitaria, Educativa, Hospitalaria, Viviendas o Vial, en ámbitos urbanos y/o rurales.

Lo que nos permite la adquisición de este bien de uso.

AUTORA: Intendente Municipal, Lic. Maria Eugenia Martini.

COLABORADOR: Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Roberto Bartorelli.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARACTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Prestar acuerdo para el llamado a Licitación Pública " DE CHASIS O KM. CON CABINA SIMPLE EQUIPADO CON BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES, DE FABRICACIÓN NACIONAL", con un presupuesto oficial de Pesos (Un millón Doscientos Cincuenta Mil - (\$ 1.250.000,00), cuyas Especificaciones Técnicas se encuentran en el anexo del pliego de bases y condiciones.



Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Art.2º) Afectar a la Partida Presupuestaria N° 05.1.00.00.6.2.1.0.01.01.02. Medios de Transporte.

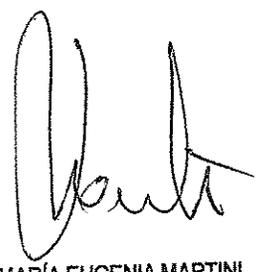
Art. 3º) Autorizar al Departamento Ejecutivo a disponer de la suma de \$ 1.250.000,00 de la Cuenta Corriente N° 4630016549 Denominada "Fondo Federal Solidario" - Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en Banco de la Nación Argentina.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.


Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche




ALEJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

I- CARÁTULA

Licitación Pública N°/13.

Expediente N°-13.

OBJETO : Llamar a Licitación Pública N°/13, para la Adquisición un Chasis 0 km., con cabina simple equipado con Barredora Aspiradora de calles, de fabricación nacional, según detalles técnicos del Anexo I.

PRESUPUESTO OFICIAL : \$1.250.000 - Pesos : Un millón doscientos cincuenta mil.

VENTA DE PLIEGOS : En Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, sito en Mitre 531, Municipalidad de San Carlos de Bariloche y en la Casa de Rio Negro en la calle Tucumán 1916, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO : \$ 1.250,00 – Pesos : Un mil doscientos cincuenta.

CONSULTAS (ADMINISTRATIVAS) : Las consultas o aclaraciones se podrán formular ante la Oficina de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13,00 horas, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

Correo Electrónico : suministrosmscb@bariloche.gov.ar

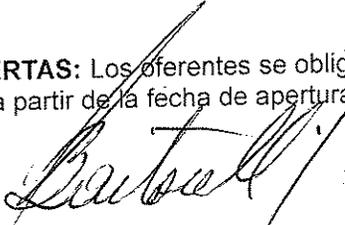
Teléfono : 4400119 – 4400259.

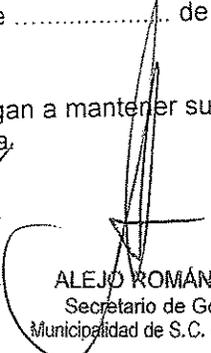
LUGAR DE CONSULTAS TÉCNICAS : Las consultas técnicas deberán formalizarse en la Dirección de Mecánica General de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en Angel Gallardo esquina Rivadavia (Corralón Municipal) o a los teléfonos Tel 4429325 – Cel. 0294-154639247, o Correo Electrónico : obraspublicasmscb@bariloche.gov.ar, al Secretario de Obras y Servicios Públicos – Ing. Roberto Bartorelli.

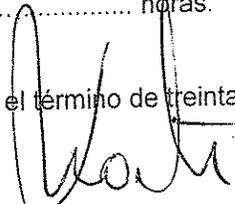
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS : Las ofertas se recibirán en la División Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, ubicada en la calle Mitre 531, San Carlos de Bariloche, hasta una (una) hora antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la División Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche el día de de 2013, a las horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.


Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche


ALEJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche





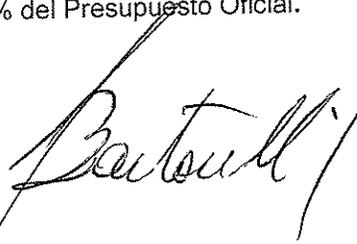
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

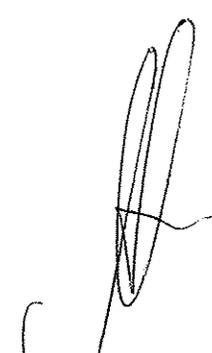
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

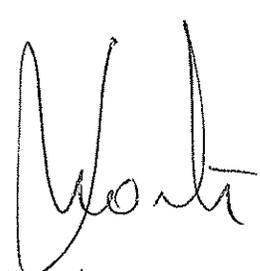
PLAZO DE ENTREGA : 30 días, a partir de la adjudicación, puesta en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.

GARANTIA DE LAS OFERTAS : 1% del Presupuesto Oficial.




Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche


ALEJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

II - CLAUSULAS LEGALES

Cláusula N° 1) OBJETO DE LA LICITACIÓN :

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche llama a Licitación Pública para la Adquisición de un Chasis Okm., con Cabina Simple equipado con una Barredora Aspiradora de calles, de fabricación nacional. Los derechos y obligaciones que deriven de la adjudicación de la Licitación deberán ajustarse a las presentes Cláusulas Legales Generales.

Cláusula N° 2) NORMAS DE APLICACIÓN :

Todo cuanto se relacione con la presente Licitación, se regirá por las siguientes normas :

- 1.- Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Legales y Especificaciones Técnicas.
- 2.- Anexos y circulares.
- 3.- Ordenanza N° 257-C-89, Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- 4.- Ley de Contabilidad de la Provincia de Río Negro.

La simple presentación a la Contratación, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.

Cláusula N° 3) PRESUPUESTO OFICIAL:

Pesos : Seiscientos cincuenta mil - (\$ 1250.000).

Cláusula N° 4) VENTA Y VALOR DEL PLIEGO :

Los interesados en formular propuestas podrán adquirir los pliegos en la División de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, sita en la calle Mitre 531, Municipalidad de San Carlos de Bariloche – Provincia de Río Negro, y en la Casa de Río Negro, sito en la calle Tucuman 1916 de Capital Federal, hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura de las propuestas. El valor del Pliego de Bases y Condiciones es de Pesos : Un mil doscientos cincuenta - \$ 1.250,00.

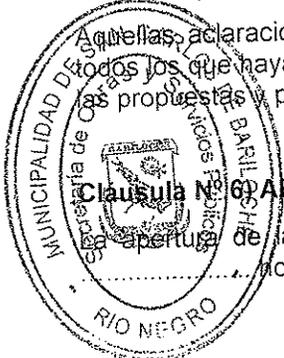
Cláusula N° 5) ACLARACIONES Y CONSULTAS :

Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados, deberán ser presentadas por escrito en la División Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, calle Mitre 531, San Carlos de Bariloche o mediante correo electrónico: suministrosmscb@bariloche.gov.ar hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas.

Aquellas aclaraciones que la Municipalidad creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los que hayan adquirido pliegos, también hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula N° 6) APERTURA DE LA LICITACIÓN :

La apertura de la Licitación será llevada a cabo el día a las horas.



Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

de 2013 a las
Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cláusula N° 7) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS :

Las ofertas serán recibidas en la División de Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda y en el Centro Cívico de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, hasta una (01) hora antes de la hora y día fijada para la apertura de la Licitación. No se aceptará la presentación de propuestas una vez transcurrida la fecha y hora señalada para la recepción de las mismas.

Cláusula N° 8) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA :

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación. Vencido este plazo se considerará vigente la propuesta si antes de la adjudicación por parte de la Municipalidad no se presentara al retiro expreso y fehaciente de la misma.

Cláusula N° 9) GARANTÍAS :

Las ofertas deberán afianzarse en un equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial. La garantía será devuelta de oficio a todos los oferentes que no resultaran adjudicados dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del plazo de mantenimiento de las ofertas o al de la adjudicación.

La garantía de la oferta se perderá a favor de la Municipalidad de pleno derecho en caso de desistimiento de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento antes de resolverse la adjudicación definitiva. Las garantías deberán constituirse a favor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en cualquiera de las formas que se indican:

1.- En Efectivo : con depósito en la Tesorería de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, acompañando el recibo del depósito correspondiente.

2.- Seguro de Caución : con actualización automática de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación ajustadas a normas vigentes en la materia, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos que prevén las mismas.

Las garantías previstas en los incisos 1) y 2) deberán constituirse para cada obligación que se financie, no admitiéndose las mismas como permanentes, globales, indeterminadas o en expectativas con relación a su texto o monto asegurado. La vigencia de las mismas deberá mantenerse mientras duren las obligaciones que las originan.

Cláusula N° 10) PROPONENTES :

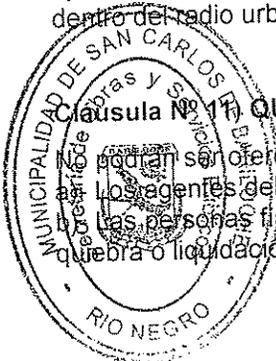
a) Quiénes pueden presentar ofertas: Las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras (con exclusión, respecto de estas últimas, de las personas jurídicas de derecho público), que tengan capacidad suficiente para adquirir derechos y contraer obligaciones en el ámbito de la legislación vigente argentina, podrán ser oferentes en la presente Licitación. Tratándose de personas jurídicas, deberán estar constituidas de acuerdo con la legislación vigente aplicable al tipo jurídico correspondiente al lugar de origen, siempre que no contraríen disposiciones legales del régimen jurídico argentino. Las sociedades en trámite de formación no serán consideradas como tales hasta su constitución, la que deberá cumplir con las disposiciones legales en vigencia. Para estos fines tendrá un plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Mientras estén en trámite de formación no serán consideradas como tales, hasta su constitución, considerando a los integrantes de la misma como oferentes individuales solidariamente responsables.

b) Domicilio de los oferentes: Para todos los efectos legales, los proponentes deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Cláusula N° 11) QUIENES NO PUEDEN SER OFERENTES :

No podrán ser oferentes:

a) Los agentes del Estado y las firmas integradas total o parcialmente por aquellos;
b) Las personas físicas o jurídicas que se hallen en estado de convocatoria de acreedores, pedido de quiebra o liquidación;



Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALEJO ROMAN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- c)- Cuando existan interdictos judicialmente o sufran inhibición general de bienes;
- d)- Los representantes a título personal de firmas establecidas en el país cuando no lo hagan en forma vinculante con las mismas;
- e)- Los condenados en causa criminal por delitos dolosos;
- f)- Los deudores morosos del Fisco;
- g)- Los incapaces para contratar según lo establecido en la legislación común;
- h)- Los que por disposición legal expresa estuvieran inhabilitados para ofertar.

Cláusula N° 12) ACTO LICITATORIO :

En el lugar y fecha fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes de la Municipalidad que se designen a tal efecto, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y dar lectura de las mismas.

De cada oferta se abrirá en primer término el sobre de "Documentación General" y se verificará el cumplimiento de lo indicado en la Cláusula N° 13 del presente. Posteriormente, se procederá a la apertura del sobre que contiene la Propuesta Básica. Por último, se abrirá el sobre de ofertas variantes, si las hubiere.

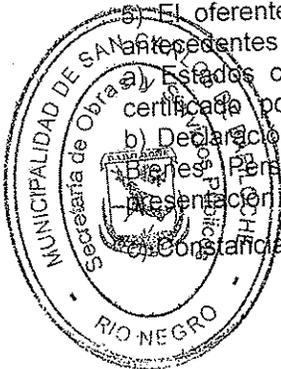
De todo lo actuado se labrará un acta que suscribirán los funcionarios y, si así lo quisieran, los interesados presentes, dejando en la misma constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes, en cuyo caso estos tendrán obligación de firmar el acta.

Cláusula N° 13) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS :

Las ofertas deberán presentarse en dos (2) sobres cerrados y lacrados, con la siguiente leyenda: Licitación Privada N°...../13 - Objeto de la Licitación " Adquisición de un Chasis con cabina simple equipado con Barredora Aspiradora de calles, de fabricación nacional", según detalle técnico del Anexo I.

El SOBRE N° 1 contendrá :

- 1) La Garantía de Oferta equivalente al 1% del presupuesto oficial. No se podrá efectivizar mediante pagaré (Ver CLAUSULA N° 9 : GARANTIAS).
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus fojas por el responsable de la empresa oferente, lo cual significará que acepta todo lo que en él dice. Todas las fojas deberán estar foliadas en el vértice inferior derecho.-
- 3) Declaración donde conste que para cualquier controversia judicial que se pueda suscitar, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la Provincia de Río Negro; se establezca el domicilio legal en la ciudad de San Carlos de Bariloche y se cumplimente con todo lo establecido en la Clausula 10 inc. b) del presente Pliego de Especificaciones Generales.-
- 4) Certificado de Libre deuda de la Tasa Municipal por Servicios Retribuidos (respecto del domicilio legal), la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene y del Tribunal de Faltas I y II (respecto de la empresa y su representante, si correspondiere).-
- 5) El oferente deberá probar su capacidad financiera e idoneidad. Para ello deberá adjuntar todos los antecedentes y documentación pertinente que acrediten lo solicitado:
 - a) Estados contables correspondientes al último ejercicio económico, firmado por Contador Público y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia que correspondiere;
 - b) Declaración Jurada del Impuestos a la Ganancias, Ganancia Mínima Presunta y Bienes Personales y/o Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias, con sus respectivas constancias de presentación ante la AFIP y pagos correspondientes al último ejercicio económico;
 - c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.



Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

ALFJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

- d) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- e) Certificado Fiscal para contratar o constancia de certificado en trámite, estando obligado a presentar el certificado definitivo al momento de la adjudicación.
- f) Presentación y pago de los últimos seis (6) meses del formulario AFIP 931 (SIJP).
- g) Declaración Jurada de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, últimas seis (6) presentaciones y sus correspondientes pagos.
- h) Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral, correspondientes al último ejercicio Económico.

El SOBRE N° 2 contendrá :

- 1) La oferta con su correspondiente sellado de Ley, efectuado en la Agencia de Recaudación Tributaria, ex Dirección de Rentas. Se deberá presentar presupuesto discriminado, precio unitario de cada ítem de corresponder y precios totales, IVA incluido, teniendo en cuenta lo requerido en las Cláusulas Legales y Especificaciones Técnicas. Sólo se reconocerá la oferta formuladas en moneda nacional (pesos).
- 2) Dirección de correo electrónico y teléfono.
- 3) Plazo de entrega de la unidad objeto de la presente licitación.
- 4) Garantía de que el objeto de la licitación cuenta con Service Oficial y provisión de repuestos en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- 5) Detalle del kit de repuestos.

La omisión de los requisitos exigidos en el Sobre N° 2 será causal de rechazo automático de la oferta, a excepción del sellado de la misma que podrá ser presentado dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la apertura de la licitación, según Ley de Sellos, Ley 847 y Código Fiscal. Asimismo, la omisión de lo requerido en los incisos 1) y 2) del Sobre N°1 y lo requerido en el inc. 1) del Sobre N° 2 será causal de rechazo automático de la oferta. El resto de los requisitos solicitados en el Sobre N° 1 y no que no hayan sido presentados al momento de la apertura, podrán hacerlo dentro del plazo de 48 horas hábiles para su presentación, contados desde la hora de apertura del acto licitatorio.-

Cláusula N° 14) DE LAS IMPUGNACIONES :

Una vez realizada la apertura de la Licitación, los oferentes tendrán tres (3) días hábiles para dar vista al Expediente y formular las impugnaciones que correspondieran. Luego de realizada, publicada y comunicada fehacientemente la Pre-adjudicación por parte de la División de Compras y Suministros al oferente en el domicilio legal declarado en la presentación de la propuesta, los demás oferentes tendrán 24 horas para impugnar la misma. Las impugnaciones se deberán hacer por escrito y estar acompañadas de una garantía de impugnación por un monto igual al 30 % de la garantía de oferta, por cada propuesta que se impugne. Deberá ser constituida en efectivo en la Tesorería Municipal y ser presentada por Mesa de Entradas N° 01 y dirigida a la División de Compras y Suministros. En caso que la impugnación o impugnaciones se resuelvan favorablemente, será devuelta dicha garantía al impugnante en forma proporcional al número de ofertas impugnadas para lo cual el impugnante deberá presentar en la División de Compras y Suministros la solicitud de la devolución de la misma. En caso de rechazo de las impugnaciones, el impugnante perderá la garantía sin derecho a reclamo alguno. En todos los casos, las impugnaciones serán resueltas previo dictamen de Asesoría Letrada del Departamento Ejecutivo.

Cláusula N° 15) SELLADOS :

Se deberá cumplimentar lo requerido por el Código Fiscal de la Provincia de Río Negro.

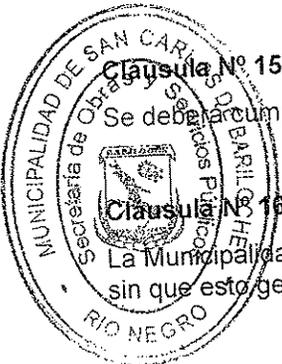
Cláusula N° 16) FACULTADES DEL MUNICIPIO :

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia sin que esto genere a su vez derecho alguno por parte de los oferentes.

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

LEJÓ ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Cláusula N° 17) FORMA DE PAGO :

El pago se realizará contra entrega del bien adquirido.

Cláusula N° 18) PLAZO DE ENTREGA :

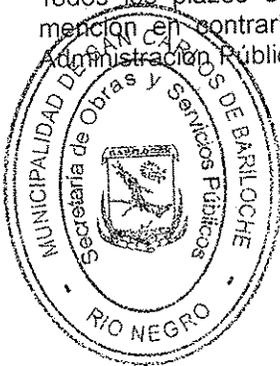
El objeto de la licitación deberá ser entregado en San Carlos de Bariloche, dentro de los 15 días desde la adjudicación.

Cláusula N° 19) CONDICIONES DE ENTREGA :

El objeto de la licitación será entregado, de acuerdo al plazo señalado en la cláusula anterior, en la División Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.-

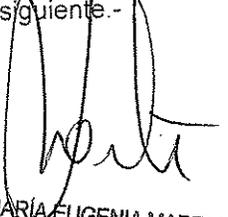
Cláusula N° 20) COMPUTO DE PLAZOS :

Todos los plazos establecidos en la presente serán considerados como días corridos, salvo expresa mención en contrario. Si el vencimiento de cualquiera de ellos ocurriera en día no laborable para la Administración Pública Municipal, se considerará que el plazo vence el primer día hábil siguiente.-




ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche


ALEJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S. C. de Bariloche


Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S. C. de Bariloche



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PÚBLICA N° /2013

EXPEDIENTE N° /2013

ANEXO I

CHASIS CON BARREDORA ASPIRADORA DE CALLES

- Chasis :

- . Cabina simple.
- . Motor seis cilindros turbo diesel.
- . Inyección electrónica con intercooler.
- . Caja de velocidades de seis marchas y 1 Retromarcha sincronizadas.
- . Dirección hidráulica servo asistida.
- . Freno delantero y trasero neumático a tambor.
- . Radio AM / FM.
- . 2 Ruedas de auxilio completas.
- . Criquet.
- . Llave de Ruedas.
- . 1 Kit de Embague completo.
- . 2 Juegos de zapatas de frenos traseros y delanteros.

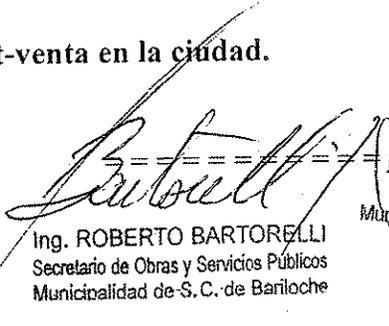
- Barredora :

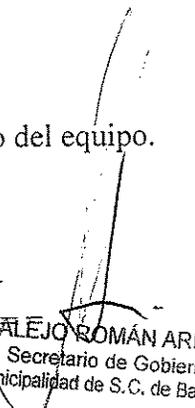
- Comando Simple – Barrido Doble.
- Capacidad de tolva 5,15 m3.
- Sistema de visualización en cabina donde el operador pueda monitorear el barrido.
- Turbina de aspiración accionado por motor diesel de 4 cilindros, con protección y aislación acústica (de motor y turbina).
- 2 Cepillos cordoneros
- 1 Cepillo central de barrido.
- 1 Torre de aspiración auxiliar parte superior depósito.
- 2 Bocas de aspiración.

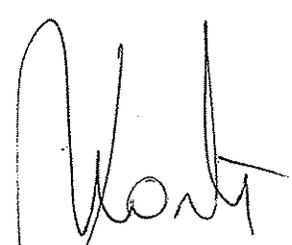
Capacitación en San Carlos de Bariloche para el manejo del equipo.

Garantizar el service post-venta en la ciudad.




Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche


ALEJO ROMÁN ARIAS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.C. de Bariloche


Lic. MARÍA EUGENIA MARTINI
Intendente Municipal
Municipalidad de S.C. de Bariloche



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

De: Tribunal de Contralor
A: Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Ing. Roberto Bartorelli.

Ref.: Nota N° 1096-SOySP-2013 Pliegos de Licitación Pública para la Adquisición de un Chasis OK
equipado con barredora aspiradora de calles de fabricación Nacional.

De nuestra mayor consideración:

Visto la revisión de los Pliegos de la referencia, este Departamento solicita se modifique la clausula N° 1 de las clausulas Legales quedando redactada de la siguiente manera: "La Municipalidad de San Carlos de Bariloche llama a Licitación Pública para la **Adquisición de un Chasis OK con Cabina Simple equipado** con una Barredora Aspiradora de calles, de fabricación nacional. Los derechos y obligaciones que deriven de la adjudicación de la Licitación deberán ajustarse a las presentes Cláusulas Legales Generales".

Asimismo, se solicita que los incisos d), f), g) y h) del Sobre N° 1 queden redactados de la siguiente manera: Inciso d) Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos o **Convenio Multilateral**, el inciso f) Presentación y pago de los últimos seis (6) meses del formulario AFIP 931 (SIJP), inciso g) Declaración Jurada de Ingresos Brutos o **Convenio Multilateral**, últimas seis (6) presentaciones y sus correspondientes pagos, e inciso h) Declaración Jurada anual de Ingresos Brutos o **Convenio Multilateral**, correspondientes al último ejercicio Económico.

Por otro lado, este Tribunal requiere que en la **clausula N° 17 se exprese la forma de pago y en la clausula N° 18 los días de entrega, y en la clausula N° 19 se supriman las xxx delante de la palabra Objeto.**

Una vez realizadas las correcciones solicitamos proseguir con el trámite administrativo.

Sin otro particular, saludamos muy cordialmente;

Nota Nro. 478-TC-13-
San Carlos de Bariloche, 14 de Noviembre de 2013
TC/avl-

Dra. DANIELA NUÑEZ
VOCAL
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche

DAMIAN FUENTES
PRESIDENTE
Tribunal de Contralor
Municipalidad de S. C. de Bariloche